

15 de octubre 2020
P-DJ-0894-2020

Señor
Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente

Estimado señor:

Presentación de Informe de Fin de Gestión

Reciba un cordial saludo, y a la vez que en razón de que a partir del próximo 19 de Octubre del 2020, termina mi relación obrero–patronal con la empresa por tanto mi nombramiento, como Directora Jurídica de la Refinadora Costarricense de Petróleo, por haberme acogido a mi jubilación; procedo a rendir el Informe Final de Gestión, con fundamento en lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno N°8292. Informe que le reemito a usted, como mi Superior Jerárquico y con el propósito de que sea trasladado al nuevo *Titular Subordinado que asumirá* la Dirección Jurídica.

El presente informe abarca el período en que estuve a cargo de dicha dependencia, del 6 de Agosto del 2018 al 19 de Octubre del 2020.

A- El presente informe contendrá una referencia general de algunas labores que fueron asumidas directamente por la Dirección y luego una descripción de las funciones que estuvieron a cargo de cada una de las Áreas que conforman la Dirección Jurídica, a saber: Área Administrativa y Notarial, Área de Contratación Administrativa, Área Judicial y Laboral. Así mismo un resumen de las funciones que asumió la Dirección con Proyectos tales como: el Arbitraje de Soresco, proceso en el que se contó con la Asesoría Jurídica de la Licda. María Fernanda Roldan Vives y el Proceso de Reestructuración, a cargo de las Licenciadas Melissa Rugama Carmona y Melissa Zamora Baltodano.

B- ACCIONES QUE ESTUVIERON A CARGO EN FORMA DIRECTA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN:

En la oportunidad en que asumí el cargo en el mes de Agosto del 2018, realice un análisis del Recurso Humano que conformaba la Dirección Jurídica, determinando la necesidad de reforzar principalmente dos de sus Áreas, me refiero al Área de Contratación Administrativa y el Área Judicial y Laboral, así que nos dimos a la tarea de contratar nuevos profesionales en Derecho para reforzar las áreas y cumplir con mayor eficiencia las funciones encomendadas a esta Dirección. Así se procedió con la contratación del Lic. Rodolfo Cordero Herrera quién por su experiencia en temas de Contratación Administrativa y formación en el INCAE en temas financieros vendría a fortalecer dicha área con conocimientos en finanzas así como en Contratación Administrativa.

P-DJ-0894-2020 / p. 2

Así mismo, se fortaleció el área Judicial y Laboral con la incorporación de dos profesionales, ambos con una vasta experiencia, uno en el tema de juicios Contenciosos Administrativos y el otro en Derecho Penal. El primero, Lic. Johel Mondragón Benavidez hasta la fecha se ha hecho cargo con muy buen suceso de procesos judiciales en dicha materia, así como también con Procedimientos Administrativos.

Por otra parte también el Lic. Roberto Soto Salazar, quién igualmente ha asumido con mucho compromiso y dada su formación en esta área, los procesos penales generados por tomas ilegales de combustibles. Que dicho sea de paso, como resultado de la promulgación de la Ley de Apoderamiento Ilegal de Combustibles, es necesario la incorporación de al menos un profesional más con formación en Derecho Penal, para reforzar el Área Judicial y Laboral en materia Penal, pues el volumen de robos de combustibles es considerable y un solo profesional con dicha formación no da abasto para atender tales eventos.

Así mismo es preciso, realizar los nombramientos de los profesionales que se acogieron a la pensión y cuyas funciones se han recargado en los demás profesionales de la Dirección, lo cual incide en la prestación de los servicios de Asesoría de una forma oportuna y eficiente. Dado que está Dirección asesora y presta distintos servicios a toda la empresa y en todo el País. Así es necesario que se llenen las plazas de los ex funcionarios: Armando Álvarez Morales, quién se encontraba destacado en Limón, para dar soporte a la terminal de Moín, Laura Jiménez Acuña, quien laboraba en el Área de Contratación Administrativa. Y finalmente, la Lcda. Jeannette Sequeira Cortes, destacada en el Área Judicial y Laboral, quien específicamente llevaba los Procedimientos Administrativos de la empresa. Siendo urgente nombrar un profesional para que se haga cargo de los mismos.

En términos generales, los profesionales en Derecho que conforman esta Dirección han tenido acceso a capacitación de distintos cursos al menos uno o dos por año en distintos campos del quehacer del Derecho a fin de mantenerlos actualizados.

En cuanto a necesidades apremiantes de la Dirección es preciso dotar a la mayoría de los profesionales de Laptop, para que puedan realizar sus trabajos en la modalidad de Teletrabajo, sistema que se ha acrecentado aún más con la Pandemia y no todos cuentan con este tipo de equipos

En cuanto a labores de fondo que se debieron asumir de forma directa por parte de la Dirección, señalamos las siguientes:

PROCESO DE HUELGA:

Acciones desplegadas por la suscrita, en el Proceso de Huelga que se dio con ocasión de la presentación del proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Dicha Huelga Nacional, fue declarada el 10 de setiembre del 2019, como medida de presión ante el Gobierno de Costa Rica, para la no presentación del proyecto de Ley y aprobación como Ley de la República. En la misma

P-DJ-0894-2020 / p. 3

participaron la mayor parte de organizaciones Gremiales del País, incluyendo a SITRAPEQUIA, hecho que sin duda alguna afectaba a la empresa y amenazaba el cumplimiento del servicio público a cargo de esta empresa, sin embargo gracias a las oportunas y rápidas medidas asumidas por la administración, ello no ocurrió y se cumplió eficientemente con el abastecimiento de combustibles en todo el País.

En lo que respecta a la Dirección, se colaboró en lo siguiente: Contratación de Notarios Públicos en todo el País, para que se hicieran presentes en todas las Instalaciones Empresariales para levantar Actas Notariales, donde se hiciera constar el número de participantes de trabajadores en la huelga para constituir prueba para solicitar la declaratoria de Ilegalidad de la Huelga en cada uno de los planteles de RECOPE. Así mismo se coordinó de manera directa con autoridades judiciales, quienes personalmente levantarían actas en los planteles para la declaratoria de la Huelga.

Revisión y análisis de los escritos preparados por el Área Judicial, para la declaratoria de la Huelga en las distintas jurisdicciones en todo el País.

NEGOCIACIÓN ECOPETROL:

Análisis junto con el Área de Contratación Administrativa, principalmente su coordinador para establecer la forma de contratación de funcionarios de ECOPETROL empresa Colombiana que vendría a apoyar los procesos de operación y distribución de combustibles en el País.

Contacto telefónico con el Lic. German Brenes, funcionario de la Contraloría General de la Republica, para determinar la viabilidad jurídica para la contratación con dicha empresa Colombiana.

Negociación con personeros de Ecopetrol, principalmente con su Gerente Jurídico para establecer términos de la Contratación de los funcionarios de Ecopetrol.

Revisión de los Borradores de Convenios enviados por Ecopetrol con el equipo que la suscrita designo para tales funciones, hasta que se logra el consenso del documento y se logra su firma por parte de ambas partes.

SEGUIMIENTO A PROCESOS LABORALES ABIERTOS CONTRA FUNCIONARIOS EMPRESARIALES, QUE BOICOTEARON DE ALGUNA FORMA, LA OPERACIÓN EMPRESARIAL.

Archivo de datos y videos e información sobre diversos incidentes donde se encontraban involucrados funcionarios empresariales, que obstruían de alguna forma la operación empresarial. Asesoría a las distintas jefaturas para la interposición correspondiente de las denuncias ante la Junta de Relaciones Laborales y seguimiento de las mismas.

En el acto de sabotaje en la terminal MOIN, nos correspondió la contratación del profesional Penalista, a fin de que llevase el proceso penal instaurado contra el imputado:

P-DJ-0894-2020 / p. 4

Carlos Andrés Pérez Este profesional reportaba ante la suscrita, por lo que de manera constante se le dio el seguimiento debido, en la continuidad del proceso.

OTROS PROCESOS:

PRODCESO DE ARBITRAJE SORESCO-RECOPE:

El mismo estuvo a cargo de la Licda. María Fernanda Roldán Vives, sin embargo al reportar ante la suscrita, la funcionaria en mención, cada vez que se daba un evento en el arbitraje lo analizábamos y discutíamos. Por otra parte, la suscrita era el órgano fiscalizador de la Contratación Lathan y Asociados; de manera que me correspondía darle seguimiento al proceso, pues la suscrita suscribía las facturas para el pago correspondiente.

PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN:

Análisis desde el punto de vista jurídico de lo actuado por parte de la administración, del proceso de reestructuración, informe que se rindió en conjunto con el Director de Planificación, P-DJ-0391-2020.

C- INFORME DE GESTIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y NOTARIAL

Se rinde informe de gestión del Área Administrativa y Notarial, que incluye una descripción de los asuntos más relevantes, tramitados por dicha área, así como datos estadísticos de los mismos que comprenden los años 2018, 2019 y 2020 a la fecha.

De conformidad con el Plan Operativo Institucional, dentro de los objetivos de la Dirección Jurídica y concretamente del Área Administrativa y Notarial, están:

➤ **OBJETIVOS POI OPERATIVO:**

Objetivo Operativa
Asesorar a las dependencias de la Empresa en las áreas del Derecho administrativo, tributario, notarial y de Derecho Regulatorio, conforme al ordenamiento jurídico vigente.
Atender oportunamente contratos, las consultas de contratos, convenios, reglamentos, reclamos administrativos y proyectos de ley.
Atender las consultas directas planteadas por las dependencias de la Empresa y las que plantean terceros en relación con el quehacer empresarial.
Atender solicitudes sobre la elaboración de contratos, convenios, reglamentos y proyectos de ley.

P-DJ-0894-2020 / p. 5

Conforme a lo anterior, la asesoría que se brinda a la empresa comprende la gestión de RECOPE, en sus relaciones internas y en las externas, como son los órganos de fiscalización, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, la Procuraduría General de la República a través de sus distintas áreas funcionales, incluida la Notaría del Estado, y las dependencias del Poder Ejecutivo, incluidos Ministerios, Bancos, Instituciones Autónomas entre otras. Asimismo, nuestra acción cubre el estudio de Proyectos de Ley que se encuentran en la corriente legislativa y que de alguna manera impactan el quehacer de la empresa.

De igual manera, hay un alto componente de asesoría brindada a la organización hacia lo interno y que se materializa en dictámenes, correos electrónicos, participación en foros, comisiones, reuniones y otras.

Cabe destacar que como parte del trabajo que realizamos, se elaboran estudios jurídicos que sirven de soporte en la toma de decisiones empresariales.

La labor del Área se materializa en la elaboración de convenios de colaboración entre entidades del sector público para el cumplimiento de las tareas sustantivas de RECOPE, la revisión de la normativa interna para adecuarla a los cambios naturales que a lo largo del tiempo se dan en la empresa, y fundamentalmente en los dictámenes y estudios jurídicos realizados.

En términos generales, el Área Administrativa y Notarial ejecuta las siguientes actividades:

- ✓ Fijación de precios: revisar y reforzar desde el punto de vista legal la fundamentación de la propuesta de revisión de precios ante la ARESEP. Atender la fase recursiva del proceso de fijación de precios, en aquellos aspectos de carácter jurídico que se requiera. Atender fiscalizaciones y solicitudes de información de ARESEP de carácter jurídico.
- ✓ Contratos de compra venta de combustibles: Estudiar la solicitud del potencial cliente, elaborar contrato.
- ✓ Convenios de cooperación institucional: Analizar la viabilidad jurídica, elaborar el convenio si procede.
- ✓ Atención de reclamos económicos planteados por terceros contra RECOPE.
- ✓ Analizar el expediente coordinar a lo interno con las dependencias involucradas, y elaborar las resoluciones.
- ✓ Comisiones: Formar parte de las comisiones que se conformen por mandato legal o a solicitud de la Administración de RECOPE.
- ✓ Consultas y Asesoría: Estudiar con profundidad el tema consultado y emitir el criterio jurídico respectivo. La Empresa debe cumplir con un marco jurídico robusto que hace que el volumen de consultas y asesorías que solicitan las jefaturas se incremente.
- ✓ Proyectos de Ley: Elaborar los proyectos de Ley en coordinación con las áreas técnicas de la Empresa. De igual forma cuando se trate de proyectos de Ley que

P-DJ-0894-2020 / p. 6

impactan la actividad de RECOPE, analizar el impacto en coordinación con las dependencias técnicas. Adicionalmente llevar el control sobre el estado de los proyectos de ley, e informar a la Presidencia.

- ✓ Decretos, reglamentos y normativa diversa: coordinar a lo interno la elaboración de decretos, reglamentos o normativa, de interés empresarial.
- ✓ Servidumbres: Ejecutar los trámites necesarios para la inscripción o revocatoria de servidumbres requeridas para la óptima operación de la Empresa.
- ✓ Traspaso de bienes: Ejecutar los trámites necesarios para recibir o traspasar activos.
- ✓ Actos notariales: Elaborar certificaciones notariales, personerías jurídicas, declaraciones juradas, actas notariales, autenticación de firmas.
- ✓ Inscripción o desinscripción de poderes de los jerarcas de la Empresa.
- ✓ Protocolizar acuerdos de Junta Directiva para ejecutar trámites diversos en el Registro Nacional u otras dependencias del estado.

Asimismo la Dirección Jurídica a través del Área Administrativa y Notarial desempeña un rol relevante en seguimiento, análisis y monitoreo de proyectos de ley y normativa referente a las competencias funcionales y gestión de RECOPE, que le permite cumplir de manera efectiva con sus objetivos de responsabilidad social y cliente / beneficiario.

Entre las acciones relevantes se encuentran el seguimiento y apoyo a los siguientes proyectos de Ley:

- ✓ Expediente 20.774 “Adición de un párrafo final al artículo 6 de la Ley N° 6588, de 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y sus reformas”.
- ✓ Expediente 20.382 “Ley de Biocombustibles y Combustibles Alternativos, No Convencionales, Renovables y Limpios”.
- ✓ Expediente 20.641 “Ley de Combustibles”, que legaliza la veda a la explotación de combustibles y amplía el objeto legal de RECOPE.
- ✓ Expediente N°21.343, “Ley de Transformación de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) para la Contribución a la Transición Energética”
- ✓ Expediente N° 21.447 “Ley Sobre el Apoderamiento de los Hidrocarburos, sus derivados o mezclas de hidrocarburos. Actual Ley de la República N°9852.
- ✓ Expediente N° 21.441, “ Ley para combatir el trasiego ilegal de combustible”
- ✓ Expediente N° 20.008: Modificación Al Artículo 99 de la Ley De Contratación Administrativa, N° 7494, y sus Reformas.
- ✓ Expediente N° 20.488: Reforma Parcial a La Ley De Contratación Administrativa Ley N° 7494 Del 5 De Mayo De 1995, y Reforma de Normativa Conexa: Reforma Parcial a la Ley De La Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 de 18 De Setiembre de 2001, así como al Artículo 1 inciso e) de La Ley De Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, Ley 6106 de 7

P-DJ-0894-2020 / p. 7

de Noviembre De 1977.

- ✓ Expediente N° 21014: Ley de Lucha Contra el Uso Abusivo de la Contratación Administrativa entre Entes de Derecho Público.
- ✓ Expediente N. 21.546: Ley General de Contratación Pública.
- ✓ Expediente N. 21.799: Reforma al Artículo 211 de La Ley N.° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de Mayo De 1978; Adición de un Párrafo Final al Artículo 40 y un Transitorio a la Ley N.° 7494, Ley de Contratación Administrativa de 2 de Mayo de 1995 y sus Reformas.
- ✓ Expediente N°20693 Ley de Empleo Público Procedimiento Proyecto de Ley Ordinario.
- ✓ Expediente N° 21336 Ley Marco de Empleo Público.

En dicho sentido, en la siguiente tabla N.1 se presenta la cantidad de trámites y consultas jurídicas atendidas durante el período 2018, 2019 y 2020 (hasta mes de setiembre inclusive), incluyendo las asesorías dadas en tiempo real a través de la participación de reuniones.

TEMAS RELEVANTES EN ASESORIAS

TABLA N.1	
AÑO	ASESORIA Y OTROS TRAMITES
2018	332
2019	400
2020 (Hasta septiembre 2020)	964

Asimismo, en lo que respecta a las gestiones notariales realizadas durante el período 2018, 2019 y 2020 (Hasta Septiembre 2020) se contabilizan:

TEMAS RELEVANTES EN GESTIONES NOTARIALES

TABLA N.2	
AÑO	ASESORIA Y OTROS TRAMITES
2018	623
2019	615
2020 (Hasta septiembre 2020)	653

➤ **CONVENIOS:** En los Convenios más destacados en los que brindamos asesoría durante ese período 2018, 2019, 2020, tenemos:

- Convenio entre RECOPE e INCOPECA para control cruzado del combustible exonerado para los pescadores.
- Convenio de Cooperación entre RECOPE y la Policía Fiscal del Ministerio de Hacienda para el recibo y custodia de combustible decomisado.
- Convenio entre JAPDEVA-RECOPE-MOPT relativo a Compromisos Zona Portuaria Moín.
- Convenio entre RECOPE y la Municipalidad de Alajuela con miras a la viabilidad para la Construcción de Tanques en el Plantel La Garita.
- Convenio Cooperación entre RECOPE y MIDEPLAN con miras a la elaboración de guía para la evaluación post de los proyectos de RECOPE.
- Convenio entre RECOPE y UCR para la investigación Biocombustibles.
- Convenio entre LACOMET y RECOPE.
- Convenio Permiso de Uso en precario con la empresa TRANSMERQUIM para el uso de terrenos en Moín.
- Memorando de Entendimiento entre RECOPE y ECOPEPETROL.
- Contrato de Operación de Poliducto entre RECOPE-ECOPEPETROL S.A.
- Addendum al Contrato de Operación de Poliducto entre RECOPE – ECOPEPETROL S.A.
- Convenio Marco entre RECOPE y MINAE para asignación de personal y equipo a la DGTCC.
- Convenio Marco entre RECOPE y MINAE para asignación de personal y equipo a SEPSE.
- Convenios Individuales traslado de personal MINAE (SEPSE).
- Convenios Individuales traslado de personal MINAE (DGTCC)

P-DJ-0894-2020 / p. 9

- Convenio marco de coordinación entre el fideicomiso ruta 1 y la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima (RECOPE) , para la relocalización de servicios públicos ubicados en el corredor vial San José-San Ramón y sus radiales, creado mediante ley no. 9292"
 - Convenio marco entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Refinadora Costarricense de Petróleo, sociedad anónima.
 - Addendum n°1 - al contrato 2016000075 compraventas de combustible entre Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. y el Instituto Costarricense de Electricidad bajo la modalidad de cliente directo contrato inscrito bajo los códigos números: 300081, 300106,300940. (GENERACIÓN TÉRMICA).
 - Convenio Marco entre RECOPE y Fuerza Naval (Guardacostas)
 - Convenio Marco entre RECOPE y Vigilancia Aérea
 - Convenio Marco entre RECOPE y la DIS.
 - Convenio Marco entre RECOPE y la ICD *"Para el intercambio y cooperación mutua en proyectos y acciones que promueve el ICD en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo"*.
 - Convenio marco entre RECOPE y la Corte Suprema de Justicia a través del OIJ.
 - Convenio Específico entre RECOPE y la Policía Fiscal.
 - Convenio con LACOMET para la designación de Laboratorio Nacional de Referencia.
- **PARTICIPACION EN COMISIONES:** El personal profesional del Área ha tenido una participación activa en el trabajo de algunas comisiones cuyo resultado también está dirigido a apoyar la toma de las decisiones empresariales. Entre ellas podemos citar las siguientes:
- **Comisión de Mejora Regulatoria:** A cargo de la Licda. Elia Moya Acuña. Esta comisión tiene como objetivo estructurar todo el proceso de regulación interna de la empresa en coordinación con el MEIC.
 - **Comisión Interna de Selección y Eliminación de Documentos:** A cargo de la suscrita. Se brindó a lo largo de ese periodo la asesoría legal a esta Comisión interna dispuesta por la Ley de Archivo, en la selección y eliminación de documentos internos.
 - **Comisión para Analizar la Viabilidad del Proyecto de Envasado de GLP:** A cargo de la Licda. Melissa Zamora Baltodano. Como su nombre lo indica, dicho proyecto tiene como finalidad analizar la viabilidad del proyecto de envasado de GLP.

- **Comisión citas de Plantes:** A cargo de la Licda. Isabel Madrigal Ballester. Analiza la posibilidad de implementar un sistema de citas para los clientes.
- **Comisión de Igualdad y No Discriminación.** A cargo del Lic. Mario Valdés Torres. Dicha comisión impulsa el tratamiento igualitario sin distinción de género o etnia.
- **Comisión Gobierno Corporativo en RECOPE:** A cargo de la Licda. Melissa Zamora Baltodano. Comisión para la implementación de dicha normativa en la Empresa.
- **Comisión para formulación Proyecto de Ley de Fortalecimiento de RECOPE.** A cargo de la Licda. Melissa Zamora Baltodano y la suscrita.
- **Comisión para formulación Proyecto de Apoderamiento Ilegal del Combustible.** A cargo de la Licda. Melissa Zamora Baltodano y la suscrita.
- **Comisión de Ética.** A cargo de la Licda. Melissa Zamora Baltodano, y tiene como objetivo revisar y proponer mejoras en la normativa relacionada con la gestión de la ética.
- **Comisión de Selección de Personal.** A cargo de la Licda. Elia Moya.
- **Comisión de Becas.** A cargo de la Licda. Elia Moya.
- **Representación Patronal de la Junta de Relaciones Laborales.** Con la participación de la Licda. Elia Moya.
- **Comisión de Gestión Ambiental Institucional.** A cargo del Lic. Mario Valdés Torres.

➤ **EVALUACION DE INFORMES :**

Dentro de nuestro trabajo de asesoría en este particular están las consultas que realizan las dependencias con ocasión de los informes de la fiscalización del cual las dependencias relacionadas con su contenido requieren asesoría para planear observaciones, objeciones, comentarios o bien cumplir las recomendaciones giradas y se aclaran las dudas e interrogantes que les surgen en el campo jurídico.

P-DJ-0894-2020 / p. 11

En este apartado destaca a manera de ejemplo:

- Informe AUI-02-2-18 "Auditoría Operativa Evaluación de la Contribución de RECOPE al Plan Nacional de Desarrollo".
- Informe AUI-13-2-15 "Evaluación Proceso de los Concursos Internos 046/2013 y 072/2013".
- Informe AUI-18-2-18 "Auditoría de Carácter Especial "Gestión de la Junta de Relaciones Laborales".
- AUI-02-18 "Análisis De La Ejecución presupuestaria del Programa De Operaciones En Algunas Subcuentas Y Centros Gestores De La Gerencia De Refinación".
- AUI- 24-3-17 "Evaluación de los mecanismos y estructuras funcionales para la gestión de la dirección de tecnología informática

➤ **ESTUDIOS Y DICTAMENES DE PROYECTOS DE LEY:** Como se indicó, nuestra acción asesora comprende el estudio de Proyectos de Ley que se encuentran en la corriente legislativa y que de alguna manera impactan el quehacer de la empresa, así como la elaboración de informes que a solicitud del Poder Legislativo se requieren durante la discusión de los proyectos de ley a nivel de Comisiones Parlamentarias. Entre los más significativos en los que se tuvo participación a nivel del Área están:

- Inducción Marco Legal de RECOPE a nuevas autoridades.
- Expediente 20.580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".
- Proyecto de Ley N° 19.498 que reforma el Art. 6 de la Ley N° 6588: promueve la incursión de RECOPE en biocombustibles, tecnología de hidrógeno y otras fuentes de energía alternativas.
- Proyecto de Ley N° 19.569 que modifica el Art. 6 de la Ley N° 6588: promueve la incursión de RECOPE en energías alternativas.
- Proyecto de Ley que afectan a RECOPE: Listado de proyectos de Ley que actualmente están en la corriente legislativa que tienen algún impacto para la Empresa.
- Proyecto de Ley N. 20.382, "Ley de Biocombustibles y Combustibles Alternativos, No Convencionales, Renovables y Limpios"
- Expediente 19493 "Reforma al artículo 6 de la ley n° 6588 del 30 de julio de 1981, ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo, para el fomento de la investigación en energías renovables no convencionales".
- Proyecto de Ley N. 20.641, "Ley de Combustibles", proyecto de ley que declara el territorio nacional libre de exploración y explotación del petróleo y gas, y autoriza a RECOPE a incursionar en energías alternativas.
- Proyecto de Ley N. 20.774, "Adición de un párrafo final al artículo 6 de la Ley N° 6588 de 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y sus reformas", proyecto de ley que autoriza a RECOPE a incursionar en energías alternativas.

P-DJ-0894-2020 / p. 12

- Proyecto de Ley N° 20.492 “Ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense”.
- Proyecto de Ley N° 21447: "Ley Sobre El Apoderamiento De Los Hidrocarburos, Sus Derivados, O Mezclas De Hidrocarburos”.
- Proyecto de Ley N° 21343 " “Ley De Transformación De La Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) Para La Contribución A La Transición Energética”.
- Proyecto de ley N° 20.641 “Ley de Combustibles.
- Proyecto de Ley 20.985 “Ley para combatir la contaminación por plástico”.
- Proyecto de Ley N° 20.444 “Ley para el envasado de cilindros GLP”.
- Proyecto de Ley N° 21.286 “Ley para la eliminación del Ministro del MINAE de la JD de RECOPE”.
- Proyecto de Ley 21382 “Ley de biocombustibles y combustibles alternativos, no convencionales, renovables y limpios”.
- Estudio Marco Competencial de RECOPE.
- Proyecto de Ley 21.097, Declaratoria de Servicios Públicos Esenciales.

Asimismo, como parte de nuestra labor consultiva, emitimos criterios entorno a temas específicos, los cuales muchas veces conlleva una propuesta de consulta a órganos externos, entre estos tenemos:

- Cuestionario de Autoevaluación de la Junta Directiva: Gobierno Corporativo
- Protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado”
- Política de Gestión de la Ética
- Definición de acciones sobre Acuerdo de la Junta Directiva, Estados Financieros
- Proyectados 2019 a 2023-Transferencia a la CCSS.
- Consulta Jurídica pago Fondo de Ahorro - Voto N° 2019-00922
- Rol de RECOPE en el Plan Nacional de Descarbonización.
- Posibilidad de cuido de poliducto por la Fuerza Pública
- Reclamo por daños a naciente
- Política de Seguridad de la Información
- Aplicación de la Ley de Teletrabajo
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, alcances.
- Aporte Patronal a ASORECOPE

P-DJ-0894-2020 / p. 13

➤ **TRABAJOS COMPARTIDOS CON OTRAS ÁREAS:**

A modo de ejemplo se citan los siguientes trabajos conjuntos sobre temas varios:

- Reclamo RECOPE -ICE.
- Reclamos Clientes por daño en Vehículos por aparente uso diésel.
- Reglamento Hostigamiento Sexual
- Reglamento Acoso Laboral, entre otros.
- Proyectos de expansión de la capacidad de almacenamiento en los Planteles de Moín, La Garita y Barranca; y los proyectos del Plantel Chorotega y la Terminal Pacífico.
- Viabilidades Ambientales para proyectos de interés empresarial (proyectos específicos).
- Revisión contrato compra-venta de combustible RECOPE-ICE.
- Reclamos Clientes por daño por derrame de combustibles.
- Posible alianza entre RECOPE y CNP
- Revisión de machotes de compraventa de combustible
- Reclamo Contaminación Acueducto 52 Millas
- Atención recursos de revocatoria y apelaciones en materia laboral.

➤ **REVISIÓN DE NORMATIVA INTERNA:**

Buena parte de nuestra labor es la constante revisión de la normativa interna bien sea modificando la existente o colaborando en el estudio de nueva normativa sea porque hay nuevas leyes o porque estas mismas se han modificado y ello obliga a la adecuación de la normativa interna. Citamos como parte de los Reglamentos revisados durante este período, los siguientes:

- Reglamento de Beneficios No Salariales Para Los Funcionarios Que Participan de la Gestión Pública.
- Reglamento de Transportes.
- Reglamento para regular el hostigamiento sexual en RECOPE.
- Reglamento de Disponibilidad.
- Código Gobierno Corporativo RECOPE.
- Reglamento de Alcohol y Drogas.
- Reglamento Acoso Laboral en RECOPE.
- Reglamento de Cuido de RECOPE
- Reglamento de SETENA
- Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres (MOPT)
- Reglamento SICOP

P-DJ-0894-2020 / p. 14

- Reglamento que Regula Entrada y Salida de Buques
- Propuesta de Reglamento de la Contraloría de Servicios de RECOPE
- Propuesta Reglamento de Capacitación
- Propuesta de Reglamento de Teletrabajo.
- Propuesta de Reglamento de Evaluación de Desempeño.
- Revisión Reglamento de Desarraigo.
- Revisión Reglamento de Vivienda.
- Reglamento Caja Chica.

➤ **RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:**

Recordamos aquí que la Asesoría que se brinda desde la Dirección Jurídica como un todo comprende las actuaciones empresariales en sus relaciones externas, como son los órganos de fiscalización entre ellas: la Contraloría General de la República, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, la Procuraduría General de la República, la Notaría del Estado, el Poder Ejecutivo, los Ministerios, los Bancos, las Instituciones Autónomas etc. También otras entidades del entorno nacional como el ICE, JAPDEVA, MINAE, SENARA, Municipalidades. Mucho de nuestro trabajo se orienta desde o hacia esas dependencias de modo diverso, sea mediante trámites, autorizaciones, fijaciones tarifarias, y en las que nuestra participación se da mediante el acompañamiento que se le da a las dependencias administrativas que así lo solicitan.

➤ **ESTUDIO DE TEMAS JURIDICOS:**

En la coyuntura de un cambio de mando en las instancias superiores fue preciso trabajar en temas introductorios a la gestión de Recope. Citamos algunos de los temas abordados:

- Marco Normativo Régimen Salarial de Clase Gerencial
- Compendio Normativo RECOPE.
- Alianzas Público- Privadas
- Resolución TFA- N° 428-P-2018 Tribunal Fiscal Administrativo (Tema Renta)
- Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Conceptos Tributarios: Hecho Generador, Impuestos, Tasas, Contribuciones Parafiscales
- Doble Imposición.
- Reglamentos Nacionales de Calidad versus Reglamentos Técnicos Centroamericanos
- Gobierno Corporativo.
- Fijación tarifaria GLP.

P-DJ-0894-2020 / p. 15

➤ **ATENCIÓN DE TEMAS ADMINISTRATIVOS:**

- Gestión de Riesgos (Dirección Jurídica)
- SEDER
- POI
- Plan Estratégico Institucional
- Acciones de Mejora
- Seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva

➤ **ASESORIA EN TEMAS RELEVANTES:**

Dentro de los asuntos más relevantes tramitados por esta Área durante dicho período tenemos:

- Estudio sobre estado tramite construcción tres tanques en Moín.
- Reclamo ICE –RECOPE por importación de productos.
- Ley Para la Transición y Fortalecimiento de RECOPE (Proyecto de la Presidencia de RECOPE en coordinación con la Presidencia de la República).
- Reclamos daños a vehículos por aparente uso de diésel expendido por RECOPE.
- Viabilidad Ambiental del Plantel Chorotega.
- Amortización de Bonos, tratamiento tributario.
- Política de Exportación de RECOPE.
- Contrato de Bombeo RECOPE-ICE.
- Asesoría al Departamento de Estudios Económicos en Estudios Extraordinarios de Precios y Estudio Ordinario de Precio.
- Impuesto de Patentes Municipalidad de Cartago.
- Plan de implementación GLP.
- Proyecto de Ley para combatir toma ilegal de combustibles. Cuestionario de Autoevaluación de la Junta Directiva: Gobierno Corporativo.
- Protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado”.
- Política de Gestión de la Ética.
- Definición de acciones sobre Acuerdo de la Junta Directiva, Estados Financieros Proyectados 2019 a 2023-Transferencia a la CCSS.
- Consulta Jurídica pago Fondo de Ahorro - Voto N° 2019-00922.
- Rol de RECOPE en el Plan Nacional de Descarbonización.
- Posibilidad de cuido de poliducto por la Fuerza Pública.
- Limpieza de zonas aledañas al poliducto.
- Reclamo por daños a nacimiento.
- Política de Seguridad de la Información.
- Patrocinio Competencias Yaris Cup y Costa Rica Touring Car Championship 2019.

P-DJ-0894-2020 / p. 16

- Aplicación de la Ley de Teletrabajo.
- Interpretación de los artículos 25 y 126 de la Convención Colectiva.
- Desarraigo.
- Protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado.
- Propiedades de RECOPE para la venta en Barrio Los Cangrejos y Fincas en Bananito.
- Decreto Ejecutivo "Reglamento de análisis, decomiso, traslado, custodia y almacenamiento de combustibles derivados de los combustibles en intervenciones de la Policía de Control Fiscal".
- Reconocimiento de diferencial de flete por huelga.
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, alcances.
- Cambio de horarios.
- Política Control Interno.
- Aporte Patronal a ASORECOPE.
- Pago de Anualidades.
- Dedicación Exclusiva.
- Salario Mínimo.
- Análisis de la figura del desarraigo, incluye dos criterios legales a lo interno, un análisis legal para la consulta a la Procuraduría General de la República, las consultas a SITRAPEQUIA y ATEREL, y la presentación en Junta Directiva para la derogación del Reglamento vigente.
- Propuesta de proyecto de ley de donación de las estaciones de servicio de RECOPE al Ministerio de Seguridad Pública.
- Confección del contrato de teletrabajo para aplicar en RECOPE por la pandemia del COVID-19. Incluye ampliaciones al contrato.
- Consulta sobre equipos en desuso de RECOPE, que pertenecieron a la antigua refinadora.
- Consulta sobre la solicitud del AyA para la entrega por parte de RECOPE de equipo para la medición de la calidad del agua en el Cantón de Siquirres.
- Análisis sobre los terrenos (donde estaba la DOLE) que solicitó JAPDEVA le fueran donados.
- Sustituciones menores a 30 días.
- Recuento de consultas a la PGR sobre gas natural.
- Informe sobre fincas en Barrio Los Cangrejos.
- Evaluación del Desempeño Clase Gerencial.
- Elaboración de Política Ética de la Empresa.

➤ DE LA CAPACITACIÓN:

De acuerdo con la información suministrada por la Asistente Administrativa de la Asesoría Jurídica, el personal del área ha recibido durante ese período algunos cursos relevantes sobre distintas materias de interés, sin embargo, considerando la complejidad de los temas que se analizan, surge la imperiosa necesidad de reforzar el conocimiento y capacitación de los funcionarios que integran el grupo de trabajo y equipararla en proporción a las otras dos áreas, toda vez que para este año, el grupo ha visto disminuido los cursos formativos y de capacitación en las distintas áreas de trabajo, por lo que se insta a promover la formación de manera periódica en las siguientes ramas:

- Derecho Ambiental.
- Régimen de Nulidades (Derecho Administrativo).
- Procedimiento Administrativo.
- Reforma Procesal Civil.
- Procedimiento Disciplinario.
- Actualización en temas notariales.
- Actualización en temas de Derecho Comercial.
- Materia de Fijación Tarifaria.
- Actualización en temas de Derecho Laboral.

Lo anterior, a efecto de incrementar el nivel y calidad de la asesoría que se brinda a la Empresa.

D- GESTION DEL ÁREA DE CONTATACIÓN ADMINISTRATIVA, AGOSTO 2018 HASTA EL MES DE SETIEMBRE 2020

Dentro de los asuntos más relevantes tramitados por esta Dirección, para los períodos señalados tenemos:

a) Unidad de Contratación Administrativa:**Reformas a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento:**

Proyecto de Ley General de Contratación Pública, No. 21.563

Mediante oficio CE-21563-009-2019 de fecha 18 de setiembre de 2019 la comisión especial en la Asamblea Legislativa solicitó a Recope realizar observaciones al Proyecto de Ley General de Contratación Pública.

Mediante oficio P-DJ-0868-2019 la Asesoría Jurídica remitió a la Presidencia el borrador de respuesta con las observaciones que posteriormente fue enviado a la Asamblea

P-DJ-0894-2020 / p. 18

Legislativa. Como parte de las actividades para realizar las observaciones, se realizaron sesiones de trabajo entre el Área de Contrataciones para analizar la propuesta de ley en el mes de setiembre de 2019. Asimismo, en los meses de setiembre y octubre de 2019 se llevaron a cabo exposiciones tanto a la Presidencia de Recope así como a la Dirección de Suministros para explicar los principales cambios que se verían en el proceso de compras públicas en caso que se apruebe la ley.

En diciembre de 2019 la comisión especial de la Asamblea Legislativa mediante oficio CE-21547-075-2019 envió un texto sustitutivo al proyecto de ley con la finalidad de que Recope hiciera más observaciones.

Mediante oficio P-DJ-0010-2020 la Asesoría Jurídica remitió a la presidencia el borrador con las observaciones de los nuevos cambios puestos al proyecto de ley. Asimismo, en ese momento, el 27 de enero de 2020 se dio acompañamiento al señor Presidente de Recope a una audiencia ante la Comisión de Asuntos Económicos en la Asamblea Legislativa para que expusiera las observaciones del Proyecto de Ley ante los y las Diputadas que conforman dicho órgano.

En julio de 2020 y mediante oficio CE 21.546- 327-2020 la comisión especial de la Asamblea Legislativa volvió a enviar un texto sustitutivo para que Recope analizara otros cambios realizados al texto del proyecto de ley.

Mediante oficio P-DJ-0603-2020 la Asesoría Jurídica remitió a la Presidencia el borrador con las nuevas observaciones para que fuera enviado a la Asamblea Legislativa. En ese momento, también se realizaron sesiones de trabajo en el Área de Contrataciones para poder realizar las observaciones y analizar el texto sustitutivo.

Reglamento de Contratación Administrativa y Normativa Interna en Contratación Administrativa:

- **Revisión de Reglamento de Contrataciones de Recope y la Normativa Interna en Contratación**

En el caso del Reglamento de Contrataciones de Recope, durante el 2019 se trabajaron en sesiones de trabajo junto con la Dirección de Suministros para proponer reformas. Este trabajo también incluyó la Normativa Interna en Contratación Administrativa para la Actividad no Ordinaria. Mediante oficio P-DJ-0991-2019 se informó a la Dirección de Suministros que la recomendación de la Asesoría Jurídica era no realizar cambios al Reglamento de Contrataciones porque el proyecto de ley implicaría cambios al régimen existente, lo que obligaría posteriormente a tramitar un reglamento nuevo. Así las cosas, la recomendación fue de esperar la tramitación del proyecto de ley y partir de este para realizar los cambios al reglamento.

No obstante, el proceso de revisión de la Normativa Interna continuó para promover cambios para hacer la adaptación a los cambios que significó la tramitación de los procesos de compras en la plataforma de SICOP.

P-DJ-0894-2020 / p. 19

Relacionado con este proceso, mediante oficio P-0039-2020 la Presidencia conformó un grupo para analizar el proceso de compra de la actividad no ordinaria. Este grupo estuvo conformado por trabajadores de las siguientes dependencias: Presidencia, Dirección Jurídica, Dirección de Ingeniería y Mantenimiento, Dpto. Construcción Distribución y Ventas, Dpto. Control de Calidad Central Pacífico, Dirección de Suministros. Las sesiones de trabajo se dieron entre los meses de enero a agosto de 2020 y como parte del resultado se promovieron cambios en la Normativa Interna para adaptarla a SICOP y facilitar la toma de decisiones en distintas etapas del proceso, como por ejemplo darle mayores capacidades a los órganos fiscalizadores en la toma de decisiones y evitar que siempre tuvieran que acudir a la dirección o gerencia del área.

Estos cambios en la Normativa Interna también fueron analizados por el Área de Contrataciones. Asimismo, como parte del trabajo posterior al cambio en la Normativa Interna, la Asesoría Jurídica participó junto con la Dirección de Suministros en sesiones de entrenamiento para introducir y explicar los cambios a las distintas dependencias. Se realizaron entrenamientos virtuales el 2, 7 y 9 de setiembre en donde aproximadamente participaron 70 colaboradores en cada una de las sesiones.

En la unidad de Contratación Administrativa debemos destacar la asesoría legal brindada en los siguientes proyectos:

1. Proyecto “Ampliación de la Terminal Portuaria Petrolera del Atlántico, 2010”, proyecto cuyo monto asciende a US\$ 96.610.094.00, y el cual permitirá contar con una terminal más moderna que permitirá traer barcos con mayor capacidad y aprovechar las economías de escala. Se está en proceso de firma del Acta de Recepción Provisional de la obra.
2. El Data Center, el cual dará soporte a todas las operaciones de la Gerencia de Distribución y Ventas con respecto a sistemas de información
3. Proyecto MORPHO, el cual mejora la productividad, oportunidad de la información y el personal adquiere el compromiso de la calidad de la información, por cuanto al ser un sistema integrado, la información fluye horizontalmente en la organización.
4. Contratación para el diseño, procura y construcción de una esfera de 4 000 m³ del proyecto T1064-LN “, el cual aumenta la capacidad de almacenamiento de la refinería para este producto.
5. Contratación de los servicios de ingeniería, mano de obra, procura de materiales, equipos y herramientas para diseño, construcción, transferencia tecnológica, capacitación, pruebas y puesta en marcha de cuatro esferas de 4000 m³ cada una para almacenamiento de propano (YT-7712, YT-7713, YT-7714, YT-7715) y obras conexas, en la Refinería Moín, proyecto de gran trascendencia para el país por cuanto permitirá tener una mayor capacidad de almacenamiento para dicho producto, cumpliéndose así con los objetivos impuestos por ley a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. Este proyecto entró en etapa de resolución

P-DJ-0894-2020 / p. 20

contractual por el incumplimiento del contratista, el Órgano Director instaurado está en etapa de audiencia. Licitación Pública 2011LN-000009-02 Construcción de Cuatro Esferas, Plantel Moín. Contratista: FELGUERA I.H.I S.A. Número de procedimiento administrativo: 19-00040-P-DJ Instauración de Órgano Director: 15 de julio de 2019 mediante oficio GG-0742-2019. Integrantes de Órgano Director: Adriana Chavarría Flores, Rodolfo Cordero Herrera, Alvaro Morales Navarro, Francisco Chaves Camacho

Apertura de procedimiento e imputación de cargos: 16 de agosto de 2019 mediante resolución número 2.

De igual forma la Licitación Pública 2012LN-00004-02, Proyecto de Tres Tanques, está en proceso de resolución contractual ante el incumplimiento del contratista. Órgano Director Instaurado por GG mediante oficio GG-750-2019 del 16 de julio de 2019. Integró con Johel Mondragón, Juan José Quesada, Jaime Piedra. Estado: Etapa Audiencia.

Por último, como parte de la asesoría que brinda el Área de Contratación Administrativa de la Dirección Jurídica, tenemos la asesoría en el Proyecto de Ampliación de la Terminal Portuaria Petrolera del Atlántico en Moín, proyecto de interés nacional y que en virtud de los acontecimientos presentados con el Consorcio contratista y la participación de la Contraloría General de la República, sobre el mismo, demanda la necesidad de un trabajo interdisciplinario y una asesoría integral y constante con el fin de que el proyecto concluya de una manera satisfactoria.

Además se aporta cuadro con las contrataciones que se han tramitado durante el año 2018, 2019 y lo que ha transcurrido del 2020, que en los mismos se reflejen Contrataciones de Escasa Cuantía, Licitaciones Abreviadas y Licitaciones Públicas con sus respectivos asuntos tramitados por funcionario en esos mismos períodos.

De conformidad con lo expuesto, se deja rendido el informe de gestión para el período que comprende desde el mes de agosto 2018, hasta el mes de setiembre 2020.

E- INFORME ÁREA JUDICIAL Y LABORAL:

Informe de juicios activos atendidos por la Unidad Judicial y Laboral. Resulta relevante señalar que para ésta Unidad fue relevante la adquisición en fecha 4 de diciembre de 2018, de la aplicación de Master Lex, por cuanto la misma ha posibilitado el seguimiento y el registro de 249 juicios activos y de 101 procesos terminados, para un total de procesos judiciales digitados en la base de datos de 350.

Conviene citar a continuación las estadísticas que a la fecha posee la Unidad Judicial de enero 2017 a agosto de 2020.

**CUADRO N° 1
SENTENCIAS RECIBIDAS
2017- 2020**

Tipo de proceso	Cantidad
Amparo Constitucional	21
Amparo de Legalidad	1
Calificación de Huelga	2
Colisión	26
Fuero Especial	2
Medida Cautelar	18
Monitorio	4
Ordinario Civil	2
Ordinario Contencioso	42
Ordinario Laboral	32
Sumario Civil	1
Total	151

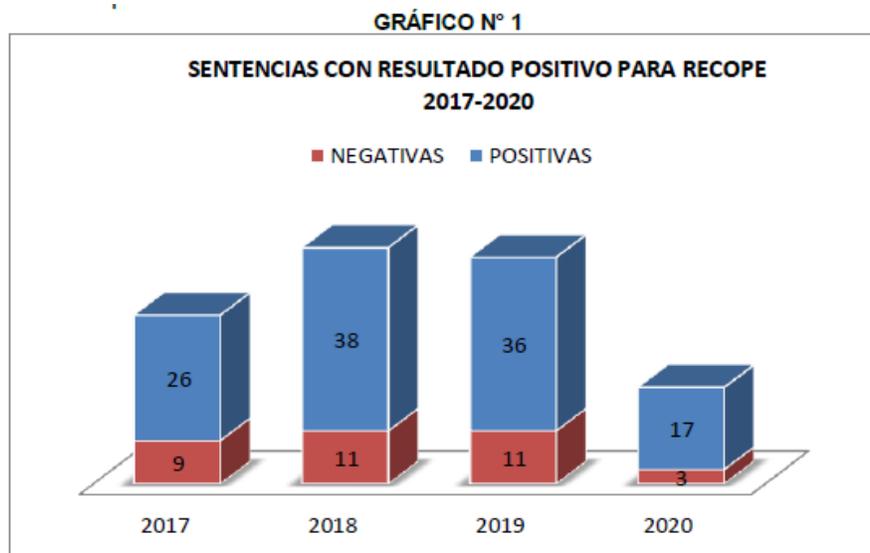


GRÁFICO N° 2

A través del informe resultante de la aplicación de Master Lex, con el objetivo de que le pueda servir como insumo para la preparación de su informe de gestión, a continuación le resumo las actividades que como Unidad hemos desarrollado bajo su subordinación en condición Directora Jurídica:

1. Brindar patrocinio letrado a la Empresa en todos los procesos judiciales y administrativos, en los cuales RECOPE es parte (actora o demandada/ ofendido o imputado/ actor civil o demandado civil):

- Ordinarios Civiles
- Ordinarios Contenciosos
- Medidas cautelares
- Amparos de legalidad
- Ejecuciones de Sentencia
- Procesos Penales (Acciones civiles resarcitorias y querellas)
- Procesos Ejecutivos
- Procesos de Desahucios
- Procesos de Tránsito
- Interdictos
- Informaciones Posesorias
- Expropiaciones
- Procesos laborales
- Denuncias laborales tramitadas ante instancias Administrativas (Ministerio de Trabajo)

P-DJ-0894-2020 / p. 23

- Recursos de Amparo
 - Acciones de inconstitucionalidad
 - Arbitrajes de Derecho
 - Conciliaciones judiciales
 - Procedimientos ordinarios administrativos (Tribunal Ambiental Administrativo, ARESEP, Registro Nacional, etc.)
2. Asesorar a la Empresa, analizando el costo/beneficio de interponer demandas o denuncias en contra de terceros en vía judicial.
 3. Elaborar acuerdos extrajudiciales con las partes intervinientes en un proceso.
 4. Elaborar finiquitos económicos por acuerdo de partes.
 5. Preparar informes de situación o estado actual de los procesos judiciales.
 6. Brindar colaboración a la Unidad de Servicios Legales Administrativos en la atención de reclamos y recursos en sede administrativa.
 7. Instruir procedimientos administrativos a solicitud de la Administración de conformidad con la Ley General de Administración Pública, como Órgano Director Unipersonal o Colegiado o por leyes especiales como la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia.
 8. Elaborar dictámenes jurídicos, en atención a consultas realizadas por las diferentes Dependencias de la empresa.
 9. Elaborar dictámenes jurídicos, en atención a consultas realizadas por clientes internos y externos, Despachos Judiciales, Autoridades de Fiscalización, respecto a procesos judiciales en trámite o finalizados.
 10. Realizar investigaciones y estudios a nivel de la Sala Constitucional, estrados judiciales, la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República y otros, respecto aspectos jurídicos e institucionales que atañen a la Empresa.
 11. Elaboración y/o revisión de procedimientos, reglamentos e instructivos de la Dirección Jurídica y de otras Dependencias de la Empresa que involucren asuntos de orden jurisdiccional.
 12. Participación en reuniones y grupos de trabajo con funcionarios de diversas dependencias de la empresa, así como de entes externos cuando se requiera para la defensa o estrategia de algún caso que se esté dilucidando tanto a nivel judicial como administrativo.

Especificando un poco más sobre las actividades desarrolladas, le indico que en materia de órganos directores administrativos instruidos por la Unidad en materia de contratación

P-DJ-0894-2020 / p. 24

administrativa, se tiene que se resolvieron 34 resoluciones contractuales, 164 procedimientos de sanción para un total de 198 procedimientos administrativos en dicha materia. Por otra parte, se atendieron cinco procesos administrativos disciplinarios, en los cuales fungieron como miembros de un órgano director nombrado por la administración abogados de esta Unidad. De igual importancia, resulta señalar que se brindó patrocinio a la empresa en 31 procedimientos ordinarios administrativos tramitados en distintas instancias, a saber: ARESEP, Tribunal Ambiental Administrativo y el Registro público.

Por otra parte, resulta muy relevante señalar que durante la gestión, la Unidad dentro de su carácter consultivo, atendió 6 consultas relacionadas con procesos judiciales interpuestos en contra de RECOPE o por interponer en calidad de actores. En esa misma línea, en materia laboral ante la solicitud de dependencias internas y externas los abogados especialistas, atendieron 58 consultas emitiendo el respectivo dictamen jurídico. Además, dentro de las funciones de estos abogados se encuentra la de brindar asesoría y preparar borradores de resoluciones en procesos disciplinarios a cargo de la administración, para lo cual dentro de esta función se atendieron asuntos especiales y se redactaron 42 borradores de notas o resoluciones.

Informe de gestión del subárea Laboral sobre su participación en temas relacionados con la Ley N° 9635.

Se rinde informe que incluye una descripción de los asuntos más relevantes tramitados por la subárea Laboral en relación con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, Ley que vino a transformar de manera sustancial la aplicación de varios de los incentivos laborales y beneficios convencionales.

ASESORÍA JURÍDICA BRINDADA EN RELACIÓN LA LEY DE FORTALECIMIENTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS, N° 9635

Tanto los funcionarios del Área Administrativa y Notarial como del Subárea Laboral, han tenido una participación activa en la emisión de criterios jurídicos a partir de la emisión de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 de 3 de diciembre del 2018, la Reglamentación del Título III de la Ley N° 9635, que se dicta con el Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, sea 3 meses después y la paulatina cantidad de dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General de la República sobre el dimensionamiento y el entendimiento de esta normativa, así como también criterios jurídicos de la Dirección General del Servicio Civil, directrices y oficios del MIDEPLAN y la AP; además, poco a poco ha surgido jurisprudencia nacional en algunos de los temas que contempla la Ley N°9635, aunado a las acciones de inconstitucionalidad que se encuentran actualmente en trámite contra diferentes artículos de la Ley N° 963, todo lo cual ha incidido en la algunas ampliaciones o variación de nuestros criterios.

Debemos tomar en cuenta además que, la posición de la Dirección Jurídica, ante las diferentes consultas realizadas por la Administración se realizan desde una posición

P-DJ-0894-2020 / p. 25

estrictamente técnica (en el ámbito jurídico) con el afán de cumplir con el principio de legalidad y resguardar el interés público.

Por ello se observa que inicialmente en el año 2018 la posición fue mucho más conservadora a falta de referencias especializados y calificados que nos ayudaran a cubrir las múltiples dudas que surgieron durante su implementación e incluso con el fin de conservar la imparcialidad y objetividad de los pronunciamientos emitidos, la firma externa BDS emitió el oficio OP19-1173 del 28 de enero de 2020 relacionado con la aplicación de la Convención Colectiva 2016-2019 frente a la Ley N°9835 en ocasión al oficio STAP-0019-2020 del 15 de enero de 2020, remitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

A continuación se resumen la cronología de criterios internos en relación con la Ley N°9635:

1. **P-DJ-0412-2018 del 20 de abril de 2018** elaborado por las Licdas. Isabel Madrigal y Melissa Zamora, con el visto bueno de la Licda. María Laura Vargas y la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, se emite análisis del proyecto de Ley N°20580 que se tramitaba en la corriente legislativa a solicitud a la Presidencia por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa el 4 de abril de 2018.

Al ser las 5:12 pm del 4 de diciembre de 2018 se publica mediante Alcance N° 202 al Diario Oficial La Gaceta N° 225 la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635

2. **P-DJ-1234-2018 del 14 de noviembre el 2018** suscrito por la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, sobre la procedencia legal del pago del plus salarial de la “dedicación exclusiva extraordinaria”.
3. **P-DJ-1284-2018 del 06 de diciembre de 2018** elaborado por la suscrita Melissa Rugama junto con la Licda. Isabel Madrigal con el visto bueno de la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, sobre dedicación exclusiva para los profesionales cubiertos por el Laudo Arbitral N° 1188-1989.
4. **P-DJ-1319-2018 del 11 de diciembre de 2018** elaborado por la Licda. Isabel Madrigal, con el visto bueno de la Licda. María Laura Vargas y la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, se rinde un informe sobre los aspectos fiscales y laborales más relevantes que incorpora la Ley N° 9635
5. **P-DJ-0019-2018 del 08 de enero del 2019** elaborado por la suscrita Melissa Rugama junto con la Licda. Isabel Madrigal con el visto bueno de la Directora Jurídica, Zoraida Fallas y de previo a la realización de una reunión preliminar con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el señor Viceministro del Área Laboral, Juan Alfaro López y el asesor del Ministerio, Ricardo Marín Azofeifa, se

P-DJ-0894-2020 / p. 26

procedió a dar respuesta a las consultas de la Dirección de Recursos Humanos sobre la aplicación de la Ley N°9635 realizando la observación que la asesoría brindada correspondía a un primer acercamiento a las interrogantes presentadas, toda vez que, según nos informa las autoridades de Gobierno que a corto plazo se emitirían aclaraciones previo a la emisión del reglamento en virtud de las múltiples consultas que se han presentado en los diferentes entes públicos en virtud de la emisión de dicha Ley.

6. **P-DJ-0052-2019 del 18 de enero de 2019** elaborado por la Licda. Isabel Madrigal, con el visto bueno de la Licda. María Laura Vargas y la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, se responde una consulta de la Junta Directiva de la Empresa sobre el artículo 43 de la Ley N° 9635 y la factibilidad de ajustar los montos de las dietas pagadas en RECOPE.
7. **P-DJ-0060-2019 del 22 de enero de 2019** elaborado por la Licda. Isabel Madrigal, con el visto bueno de la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, se responde una consulta de la Dirección de Recursos Humanos sobre la cantidad de años que debe pagar RECOPE por el pago de auxilio de cesantía a los funcionarios que renunciaron el día de la publicación de la Ley N° 9635 en el alcance N° 202 en el diario oficial La Gaceta N°225, sea el 4 de diciembre del 2018 pero antes de las 3:00 pm.
8. **P-DJ-0114-2019 del 07 de febrero del 2019** elaborado por la Licda. Isabel Madrigal, se responde una consulta de la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la cantidad de años que debe pagar RECOPE por el pago de Auxilio de Cesantía a los funcionarios que renunciaron antes y después de la publicación de la Ley N° 9635.

El 11 de febrero de 2019 se publica el Reglamento del Título III de la Ley N° 9635, se dicta con el Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H.

9. **P-DJ-0684-2020 del 06 de agosto de 2020** elaborado por la suscrita Melissa Rugama con el visto bueno de la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, se emite criterio jurídico sobre los contratos de dedicación exclusiva a partir de la entrada de la Ley N° 9635.

Adicionalmente, los abogados del subárea Laboral han atendido diversas reuniones y consultas en la materia, en ocasión de la auditoría de carácter especial que realizó la Contraloría General de la República en el año 2020 sobre la razonabilidad de la aplicación de la Ley N° 9635, pago de cesantía, cálculo de incentivos en términos nominales, cálculo en el reconocimiento y pago de incentivos, su fundamento jurídico y de la información del módulo de planillas MORPHO, para lo cual se emitieron los siguientes oficios:

1. **P-0251-2020 de 17 de abril del 2020** redactado por el Lic. Mauricio Pardo para la Presidencia en contestación a la solicitud de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República sobre el pago de la

P-DJ-0894-2020 / p. 27

dedicación exclusiva extraordinaria, la bonificación adicional a médicos y odontólogos, pasos, desarraigo, zonaje y anualidad no profesional.

2. **P-DJ-0398-2020 del 12 de Mayo de 2020** suscrito por el Lic. Mauricio Pardo con el visto bueno de la Directora Jurídica Zoraida Fallas sobre el pago de la anualidad artículo 156 bis de la Convención Colectiva.
3. **P-0251-2020 de 7 de julio de 2020** redactado por el Lic. Mauricio Pardo para la Presidencia en contestación a la solicitud de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República sobre el pago de la anualidad fija del artículo 156 bis de la Convención Colectiva 2016-2019.
4. **P-DJ-0517-202 del 16 de junio de 2020** elaborado por la suscrita Melissa Rugama con el visto bueno de la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, sobre las acciones de inconstitucionalidad contra la Convención Colectiva
5. **P-DJ-0549-2020 del 24 de junio de 2020** suscrito por el Lic. Mauricio Pardo con el visto bueno de la Directora Jurídica Zoraida Fallas sobre el pago de la dedicación exclusiva de conformidad con el capítulo IV, del Título III de la Ley N° 9653.
6. **P-DJ-0552-2020 del 24 de junio de 2020** elaborado por la suscrita Melissa Rugama con el visto bueno de la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, sobre los embargos al salario a partir de la emisión de la Ley de usura crediticia.
7. **P-DJ-0558-2020 del 25 de junio de 2020** suscrito por el Lic. Mauricio Pardo con el visto bueno de la Directora Jurídica Zoraida Fallas sobre el pago de las anualidades del sector público (Pasos) conforme al artículo 155 de la Convención Colectiva.
8. **P-DJ-0598- 2020 del 08 de julio de 2020** elaborado por la suscrita Melissa Rugama con el visto bueno de la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, sobre nominalización de los incentivos ciencias médicas conforme la resolución DG-026-2020.
9. **P-DJ-0599-2020 del 09 de julio de 2020** elaborado por la suscrita Melissa Rugama con el visto bueno de la Directora Jurídica, Zoraida Fallas, sobre dedicación exclusiva de conformidad con el capítulo IV, del Título III de la Ley N° 9653.
10. **P-DJ-0671-2020 del 03 de agosto de 2020** suscrito por el Lic. Mauricio Pardo con el visto bueno de la Directora Jurídica Zoraida Fallas sobre la desaplicación del reglamento beneficios no salariales para el nivel gerencial y fiscalizador.
11. **P-DJ-0670-2020 del 03 de agosto de 2020** suscrito por el Lic. Mauricio Pardo con el visto bueno de la Directora Jurídica Zoraida Fallas sobre la fórmula de cálculo

P-DJ-0894-2020 / p. 28

de vacaciones de conformidad con el artículo 26 de la Convención Colectiva de Trabajo y 153 del Código de Trabajo.

12. P-DJ-0834-2020 del 02 de octubre de 2020 suscrito por el Lic. Mauricio Pardo con el visto bueno de la Directora Jurídica Zoraida Fallas obre la modificación de la modalidad de pago de diario a mensual de conformidad con el artículo 52 de la Ley N° 9653.

Informe de participación en el proceso de Reorganización Administrativa, que si bien es cierto fue asignado a las abogadas Melissa Zamora y Melissa Rugama, ambas como funcionarias de esta Dirección, rinden en lo que corresponde el informe correspondiente.

**INFORME: PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

La participación de las abogadas mencionadas, en el proceso que nos ocupa se circunscribe a las solicitudes que realizan directamente el grupo implementador o bien la Presidencia y se enumeran a continuación:

- Informe de Reorganización Administrativa, redactado por las suscritas junto con las señoras Indira Espinoza Rodríguez y Mary García Surgeons de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 14 de enero de 2020, sobre los antecedentes de los procesos de reorganización; precedentes en la Empresa; estado actual del Manual de Puesto ante la Autoridad Presupuestaria, el marco jurídico vigente que sustenta los procesos de reorganización institucional, así como la jurisprudencia administrativa y judicial la cual sirve para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y los principales resultados y conclusiones del análisis de dicha jurisprudencia, conforme a lo solicitado por el grupo implementador.
- Redacción de consulta de fecha 13 de enero de 2020 para la Procuraduría General de la Republica en relación con el pago de indemnizaciones por despido sin justa causa en procesos de reorganización en materia de empleo público para Empresas Públicas como entidades descentralizadas sujetas a los principios que la informan y a los procedimientos definidos por la Autoridad Presupuestaria en materia de política salarial y de empleo a la luz de la reciente entrada en rigor de la Ley N°9635.

P-DJ-0894-2020 / p. 29

- Correo electrónico 27 de febrero 2020: a Grupo implementador. Informe acerca de diferentes temas relacionadas con la reorganización administrativa (Etapas, plazas, nombramientos etc.)
- Correo electrónico 6 de marzo 2020: a Grupo implementador colaboración información en respuesta de redacción para STAP.
- Correo electrónico 30 de marzo 2020: a Grupo implementador colaboración respuesta.
- Correo electrónico 30 de marzo 2020: a Grupo implementador informe sobre implementación de la organización administrativa de etapas escalonadas.
- Correo electrónico 3 de abril 2020: a Grupo implementador colaboración respuesta.
- Correo electrónico y borrador de Decreto 7 de mayo de 2020: Nydia Redondo, borrador de Decreto exoneración 41162-H (MZB)
- Correo electrónico 14 de mayo 2020 a Grupo implementador colaboración perfiles P1B, P2 y P3 Dirección Jurídica (MZB-ZFC)
- Correo electrónico 21 de mayo 2020 a Grupo implementador: colaboración respuesta al Consejo de Gobierno
- Redacción de insumo el 02 de junio de 2020 para la contestación de la medida cautelar 20-002401-1027-CA a solicitud del Lic. Johel Mondragón (MRC).
- Correo electrónico 26 de junio 2020 a Grupo implementador: información sobre reorganización.
- Correo electrónico 29 de junio 2020 a Grupo implementador: colaboración respuesta diputado Pedro Muñoz Fonseca.
- Correo electrónico 29 de junio 2020: Actualización del transitorio I del artículo 122 para la revisión de la estructura. (MRC-ZFC)
- Borrador de respuesta en atención de las observaciones de índole meramente legal a la Propuesta del Manual Descriptivo de Puestos (Art.122 transitorio I), por el área técnica de Recursos Humanos y por SITRAPEQUIA del 8 de julio de 2020.

- Correo electrónico 24 de julio 2020 a Grupo implementador, informe sobre diferentes temas solicitados (reasignaciones negativas, traslados, STAP).
- Correo electrónico y borrador de oficio 25 de julio 2020: a Grupo implementador con borrador de oficio para la STAP aclaración de diversos aspectos legales relacionados con la reorganización.
- Correo electrónico 13 de agosto 2020 dirigido a Nydia Redondo: Observaciones al documento “Aspectos por considerar en la Reorganización Administrativa” suscrito por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
- Oficio P-DJ-0760-2020 del 03 de setiembre de 2020 respuesta al oficio FIAG-0111-2020 del 27 de agosto de 2020, sobre la existencia de conflicto de intereses o incompatibilidad de funciones en el traslado del Departamento de Relaciones Laborales a la Dirección Jurídica.

Asimismo, se presenta un recuento de las reuniones presenciales y virtuales a las cuales se asistió en ocasión al tema, así como el acompañamiento legal al grupo implementador y a la Presidencia en las 20 charlas que brindó la Presidencia a los diferentes grupos de personal sobre los proyectos de transformación en RECOPE.

FECHA	LUGAR	ASUNTO
13/01/2020	DJ	Plan estratégico
14/01/2020	DJ	Informe sobre reorganización con RRHH
20/01/2020	Correos de Costa Rica	Reunión reorganización administrativa. Grupo implementador.
22/01/2020	Presidencia	Reunión reorganización administrativa. Grupo implementador.
24/01/2020	Hotel Radisson	Implementación de la nueva estructura
30/01/2020	GG	Reunión con equipo EY
30/01/2020	Presidencia	Reunión convocada por presidencia con relaciones laborales
31/01/2020	Presidencia	Reunión convocada por presidencia con formulación de proyectos

31/01/2020	Presidencia	Reunión convocada por presidencia con tesorería
31/01/2020	DJ	Revisión documento BDS
03/02/2020	Terminal El Alto	Reunión convocada por presidencia con servicio al cliente
04/02/2020	Comedor Hernán Garrón	Reunión convocada por presidencia con dirección de RRHH
05/02/2020	DJ	Reunión abogados BDS
05/02/2020	Presidencia	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Cartel de reorganización (doña pilar)
06/02/2020	Comedor Hernán Garrón	Reunión convocada por presidencia con dirección tecnología informática
06/02/2020	Comedor Hernán Garrón	Reunión convocada por presidencia con Dpto. Comunicación
06/02/2020	Comedor Hernán Garrón	Reunión convocada por presidencia con gerencia de desarrollo
06/02/2020	Comedor Hernán Garrón	Reunión convocada por presidencia con la gestión de proyectos
06/02/2020	Comedor Hernán Garrón	Reunión convocada por presidencia con la unidad ambiental
07/02/2020	Terminal Limón	Gira con Presidente
10/02/2020	Presidencia	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Revisión de consultas de prensa.
24/02/2020	Presidencia	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Reunión presidencia
25/02/2020	ITP	Reunión legal reorganización administrativa. Grupo implementador.
04/03/2020	Presidencia	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Grupo implementador.
12/03/2020	Presidencia	Reunión. Respuesta oficio SITRAPEQUIA reorganización

19/03/2020	Presidencia	Reunión Respuesta oficio SITRAPEQUIA reorganización
27/03/2020	Zoom	Reunión legal reorganización administrativa. Grupo implementador.
17/04/2020	Zoom	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Grupo implementador. Informe Junta Directiva
14/05/2020	Google meet	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Grupo implementador.
27/05/2020	Google meet	Informe del consejo de gobierno
02/06/2020	Zoom	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Consulta don Alejandro
03/06/2020	Google meet	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Grupo implementador.
11/06/2020	Google meet	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Grupo implementador.
25/06/2020	Google meet	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Manual de puesto
26/06/2020	Zoom	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Grupo implementador.
03/07/2020	Zoom	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Grupo implementador.
06/07/2020	Google meet	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Respuesta diputado
08/07/2020	Google meet	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Temas varios
14/07/2020	Zoom	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Decreto
24/07/2020	Zoom	Reunión. STAP-HACIENDA- RECOPE
14/08/2020	Zoom	Reunión seguimiento reorganización administrativa. Grupo implementador.

18/08/2020	Zoom	Participación en la junta directiva. Sesión extraordinaria #5173-145 (MRC)
28/09/2020	Zoom	Reunión reorganización administrativa. Consultas de Nydia Redondo

INFORME DE LA LICDA. ROLDAN VIVES SOBRE ARBITRAJE DE SORESCO.

Debemos de realizar la aclaración de previo, que por razones de confidencialidad mucha de esta información es clasificada, sin embargo al haber participado usted en estos procesos de arbitraje y negociación con representantes de CNPCI, el otro socio de RECOPE, en la empresa SORESCO; consideramos que conoce la información, por lo que nos permitimos, emitir el siguiente informe.

A continuación se detalla la participación de la Dirección Jurídica en el arbitraje que CNPC International Ltd. (CNPCI) interpuso en contra de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), así como el estado actual del proceso de liquidación de la empresa conjunta SORESCO S.A.

I. ANTECEDENTES

El día 21 de julio de 2017, CNPC International Ltd. (CNPCI) interpuso una demanda arbitral en contra de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) ante la Cámara de Comercio Internacional (CIC), acusando incumplimientos por parte de RECOPE en el marco del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Moín a través de la empresa conjunta SORESCO S.A.

En esta tesitura, la cláusula 12.11 del Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito por RECOPE y CNPCI el 17 de noviembre de 2009, establecía que las controversias suscitadas con ocasión de la ejecución de ese acuerdo debían resolverse por medio de un arbitraje conducido de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la CIC, en idioma inglés y con sede en Londres, Inglaterra.

II. CONTRATACIÓN DE LATHAM & WATKINS LLP

El 4 de setiembre de 2017, RECOPE contrató a la firma legal Latham & Watkins LLP, con sede en París Francia y especialistas en arbitrajes ante la CCI, para representarle en el arbitraje contra CNPCI. La fiscalización de la ejecución del contrato de servicios profesionales estuvo a cargo de la Dirección Jurídica, dependencia que realizó el control mensual de los reportes de labores y facturaciones presentados por Latham & Watkins LLP. Posteriormente, se realizó una adenda al contrato suscrito el 27 de abril de 2018, para que la firma legal indicada además preparara la contrademanda por RECOPE en el proceso arbitral. Al asumir la dirección de la Dirección Jurídica, la Licda. Zoraida Fallas, ya estos contratos se habían perfeccionado. Debe acotarse que la asesoría legal a RECOPE

P-DJ-0894-2020 / p. 34

y estrategia procesal del caso estuvo a cargo exclusivamente de la firma Latham & Watkins LLP, de forma tal que la participación de la Dirección Jurídica se limitó a la fiscalización de las labores contratadas y el trámite de las facturas respectivas, así como a prestar la asistencia que dicha firma solicitó, incluyendo la redacción de informes, recopilación de prueba, asistencia en la entrevista a testigos, entre otros.

III. LAUDO ARBITRAL

El Tribunal Arbitral del CCI emitió el laudo el día 24 de octubre de 2019. En el laudo arbitral, cuyo contenido fue declarado confidencial por el Tribunal, se declaró terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta y se ordenó a RECOPE y a CNPCI tomar los pasos necesarios para liquidar SORESCO. El día 26 de noviembre del año 2019, RECOPE y CNPCI, constituidos como Asamblea de Accionistas de SORESCO, en cumplimiento del laudo arbitral, acordaron la disolución de la empresa conjunta y nombraron como liquidador a la empresa KMPG Sociedad Anónima. El martes 2 de junio de 2020, los accionistas aprobaron el plan de liquidación de la empresa conjunta presentado por KPMG, el cual, a la fecha, se encuentra en ejecución. De conformidad con el citado plan, se estima que el proceso de liquidación de la empresa conjunta SORESCO finalizará con la aprobación del balance final de liquidación en el mes de octubre del 2020.

IV. ESTADO ACTUAL

La fiscalización y seguimiento del proceso liquidación de SORESCO ha sido atendido directamente por la Presidencia de RECOPE, con el apoyo de la Dirección Jurídica a través de la asesoría de la Licda. María Fernanda Roldán Vives. Debe indicarse que la labor de RECOPE en esta fase se circunscribe a la fiscalización del proceso de disolución y liquidación, siendo que la responsabilidad por la adecuada administración de este proceso recae exclusivamente en el liquidador nombrado por los accionistas, sea la firma KPMG. A la fecha, el proceso de liquidación está en sus fases finales, conforme al último informe con corte al 2 de octubre de 2020, los liquidadores estiman presentar el informe final de liquidación para finales de este mismo mes.

OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

Análisis diario de los documentos emitidos por todos los abogados de la Dirección Jurídica, a fin de primero mantener la misma línea de resolución en dictámenes y análisis de la Dirección Jurídica, en los diversos temas sometidos a consulta y análisis. Ello también con el propósito de otorgar seguridad jurídica, a la Administración en los temas sometidos a estudio y análisis de la Dirección Jurídica.

Reuniones quincenales con cada una de las Áreas sus coordinadores y abogados, para analizar temas administrativos que nos permitieran mejorar el servicio al cliente y también para mantener la misma línea de gestión, si se considera que los temas no están siendo analizados en los tiempos esperados, de manera que no se bajará ritmo

P-DJ-0894-2020 / p. 35

Reuniones técnicas con los diferentes grupos o Áreas para obtener criterios consensuados, según los distintos temas sometidos a nuestra consideración.

Finalmente, no omito manifestar que cuando asumí la Dirección Jurídica en agosto del 2018, existía en la misma un muy mal clima laboral, razón por la cual y con el apoyo técnico del cuerpo de psicólogas y trabajadoras sociales nos dimos a la tarea de trabajar con el mejoramiento de un mejor ambiente laboral. Culminando tales acciones con un seminario taller a fin de que todo el grupo participara y poder mejorar el ambiente laboral, actividad que dejó muy buenos frutos, Y por hoy dejó un grupo de trabajo con cohesión de grupo, un ambiente laboral agradable y de camaradería entre sus integrantes, lo cual favorece el trabajo en grupo y la motivación en general de cada uno de los funcionarios.

De esta forma dejamos rendido el Informe final de Gestión, que de conformidad con la Ley de Control Interno se encuentra obligado todo funcionario público a rendir una vez terminada su relación laboral con el Estado Costarricense.

Atentamente;

Zoraida Fallas Cordero.
Directora Jurídica.

Anexo: Informe de Juicios
Informe de Informe asuntos Tramitados por Funcionario de Contrataciones
Informe Procedimientos de Sanción y Resolución